



Programa de Integridad
Inversiones y Servicios Cordero SpA

1. Propósito

Este Programa de Integridad tiene por objeto establecer los principios éticos y normas de conducta que deben guiar el actuar de todos los trabajadores, socios, directivos y colaboradores de Inversiones y Servicios Cordero SpA, así como establecer mecanismos de prevención y respuesta frente a eventuales riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés y otros delitos contemplados en la Ley 20.393.

2. Compromiso de la Alta Dirección

La Gerencia General declara su firme compromiso con la ética empresarial, la transparencia y el cumplimiento de las leyes. Este compromiso incluye la implementación, supervisión y mejora continua del Programa de Integridad.

3. Código de Ética

Todos los integrantes de la empresa deberán actuar de acuerdo con los siguientes principios:

- Honestidad en todas las operaciones y relaciones.
 - Respeto hacia las personas, las leyes y el entorno.
 - Transparencia en la toma de decisiones.
 - Cero tolerancia a la corrupción, el soborno y el fraude.
-

4. Identificación de Riesgos

Se identifican como riesgos principales:

- Ofrecimiento o recepción de sobornos.
 - Conflictos de interés no declarados.
 - Falsificación de documentos o información financiera.
 - Uso indebido de fondos o recursos de la empresa.
-
-



5. Políticas y Procedimientos

- **Regalos y hospitalidades:** Solo se aceptan aquellos de cortesía, sin valor económico significativo, y que no comprometan la independencia del trabajador.
 - **Contratación de proveedores y terceros:** Se deberán seguir criterios objetivos y registrar todo el proceso.
 - **Conflictos de interés:** Cualquier vínculo personal con proveedores, clientes o competidores debe ser informado a la Gerencia.
-

6. Canal de Denuncias

Se habilita el correo electrónico denuncias@cmsit.cl como canal confidencial para reportar cualquier infracción a este programa. Las denuncias serán tratadas de forma anónima si el denunciante lo desea, y no habrá represalias por realizarlas de buena fe.

7. Capacitación

Anualmente se impartirá una capacitación interna sobre el Código de Ética y las políticas del programa, dirigida a todos los trabajadores y colaboradores clave.

8. Supervisión y Evaluación

La Gerencia designará a una persona responsable de:

- Monitorear el cumplimiento del programa.
 - Investigar posibles infracciones.
 - Recomendar actualizaciones o mejoras al programa.
-

9. Medidas Disciplinarias

Las infracciones al Programa de Integridad serán sancionadas conforme a la gravedad de la falta, incluyendo amonestaciones, desvinculación y/o acciones legales.

10. Revisión del Programa

Este programa será revisado cada 12 meses, o cuando cambien las condiciones legales, operativas o de riesgo de la empresa.



Concepción, Enero de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sebastián Cordero Chavéz".

Sebastián Cordero Chavéz

Representante Legal Inversiones y servicios Cordero Spa
